

**VIGENCIA DEL PENSAMIENTO JURÍDICO
DEL DOCTOR
JOSÉ GABRIEL SARMIENTO NÚÑEZ
A 26 AÑOS DE SU DESAPARICIÓN FÍSICA**

CARLOS J. SARMIENTO SOSA*

SUMARIO

Exordio. 2. El amor por el Derecho. 3. La institucionalidad democrática. 4. La protección de los derechos constitucionales. 5. Peroración.

* Abogado y doctor en Derecho UCV. Arbitro. Exprofesor universitario. Coordinador del Capítulo España del Bloque Constitucional de Venezuela. Expresidente IABA/FIA. Exvicepresidente de la Asociación Mundial de Juristas (WJA). Miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal y del Instituto Panamericano de Derecho Procesal. Autor de varias obras jurídicas. Socio-Director de RETE IURIS CONSULTORES (www.reteiuris.com). Contacto: csarmiento@reteiuris.com

1. EXORDIO

En el día 22 del quinto mes del año calendario gregoriano, ha honrado la Academia de Ciencias Políticas y Sociales la memoria del doctor José Gabriel Sarmiento Núñez, mi padre y maestro; y, como su primogénito, se me ha encomendado el digno encargo de pronunciar unas palabras preliminares sobre su vida como abogado y juez, como antesala al reconocimiento de sus méritos por los distinguidos académicos Luciano Lupini Bianchi, Gabriel Ruan Santos, Ramón Escovar León, Ramón Guillermo Aveledo e Hildegard Rondón de Sansó, además de la moderación del también académico Rafael Badell Madrid.

2. EL AMOR POR EL DERECHO

Con la venia de quienes siguen este acto, me abstendré de hacer referencia a los datos biográficos del homenajeado¹ -sólo que nació en 1919 y falleció en 1996, en Caracas- y a tantos hechos que se relacionan con alguien que gozó de una vida fecunda, sino que me ceñiré a ciertos aspectos de su vida profesional que hoy merecen ser resaltados por su transcendencia; y es que fue un amante de la abogacía que frecuentemente, y con el mejor humor, hacía alarde de ello recitando de memoria los “*Mandamientos del Abogado*” del insigne procesalista uruguayo Eduardo J. Couture o declamaba el chascarillo que como

¹ Carlos J. Sarmiento Sosa. “*In memoriam* José Gabriel Sarmiento Núñez: semblanza de un jurista”. En: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*. Vol. 64, No. 134, Caracas, 1997. Discurso de contestación pronunciado por el Académico Dr. José Román Duque Sánchez / José Román Duque Sánchez. –pp. 189-195–. En: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* / Academia de Ciencias Políticas y Sociales. –Caracas–. Vol. 68, No. 124 (1992) Disponible en: http://aciropol.msinfo.info/bases/biblio/texto/boletin/1992/BolACPS_1992_68_124_189-195.pdf. Consultado el 16 de mayo de 2022.

epitafio reposa sobre la sepultura del patrono de los abogados: “*San Ivo, el santo bretón, qué cosa más prodigiosa, a pesar de ser abogado jamás pecó de ladrón*”. Sin olvidar las lecciones de Angel Ossorio en el “*Alma de la Toga*” y de Piero Calamandrei en “*Elogio de los jueces escrito por un abogado*”.

De ese amor a la profesión, Sarmiento Núñez invitaba a tener fe en el derecho como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia, como destino normal del derecho; en la paz, como sustituto bondadoso de la justicia; y sobre todo, fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, ni justicia, ni paz, como decía el maestro uruguayo; y su mayor orgullo fue contar con 5 hijos que siguieron sus pasos profesionales. Varios de sus nietos asumieron su ruta profesional.

3. LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA

Fue un firme defensor de la institucionalidad democrática y especialmente de la necesidad de contar con instituciones fuertes -incluyendo a los Colegios de Abogados- que mantuvieran el equilibrio de los poderes públicos, resaltando la necesidad de la independencia judicial, lo que demostró en sus actuaciones como magistrado y que expuso en numerosos artículos que publicara en el diario “El Universal” de Caracas, que luego recogió en una compilación que denominó “Temas Jurídicos”.

4. LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

La cátedra fundacional “*Protección procesal de los derechos humanos doctor José Gabriel Sarmiento Núñez*” instituida por quien les habla y por sus nietas Vanessa Sarmiento Colmenares y Carla Sarmiento Colmenares en la Universidad Católica Andrés Bello, de Caracas, revela que la protección de los derechos humanos también fue un tema que apasionó a Sarmiento Núñez pues consideraba que la vigencia y garantía de los derechos humanos estaba asegurada en Venezuela a través del artículo 49 de la siempre bien ponderada Constitución de 1961, que imponía a los tribunales el deber de amparar a todo habitante de la

República en el goce y ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. A ello se debe que mi fraterno amigo, el académico Román J. Duque Corredor, lo haya calificado como el promotor y precursor de la acción genérica de protección de los derechos constitucionales².

5. PERORACIÓN

No puedo concluir estas palabras sin traer a colación la memoria de dos personas: a mi difunta madre Rosa Natividad Sosa Franco, a quien mi padre calificó como “(...) *la consecuyente y bondadosa compañera* (...)” de su vida en su discurso de incorporación a esta Corporación³, y a mi hermano José Gabriel Sarmiento Sosa, recientemente fallecido el pasado mes de enero. José Gabriel se desempeñó en el ejercicio profesional con la pasión y la devoción aprendidas de las lecciones de nuestro padre.

En fin, como abogado con 54 años de práctica profesional, y con orgullo filial, puedo afirmar al alimón con mis hermanos Marisela, Pedro Alejandro y Rafael Antonio, que José Gabriel Sarmiento Núñez fue un jurista del siglo XX y que su pensamiento jurídico no se ha desvanecido por el transcurso del tiempo, sino que forma parte indisoluble de la ciencia del derecho y su historia.

² Román J. Duque Corredor. “EL PRINCIPIO PRECAUTORIO Y LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL ECOCIDIO DEL SUR DEL ORINOCO”. Inédito.

³ Discurso del Dr. José Gabriel Sarmiento Núñez, sobre la Casación Civil en la legislación venezolana, pronunciado con motivo de su incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales / José Gabriel Sarmiento Núñez. –pp. 165-187–. En: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales* / Academia de Ciencias Políticas y Sociales. –Caracas–. Vol. 68, No. 124 (1992). Disponible en: https://www.acienpol.org.ve/wp-content/uploads/2019/09/BolACPS_1992_68_124_165-187.pdf. Consultado el 16 de mayo de 2022.